

Canelones, 5 de noviembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles relacionada con solicitud de recorrido de las líneas de UCOT INTER 11A y 13A, en la zona urbana de Sauce.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo habiendo tomado conocimiento entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de la ciudad de Sauce apoyando la inquietud planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- Remítanse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Empresa UCOT INTER y al Municipio de la ciudad de Sauce, las presentes actuaciones a fin de que se considere la viabilidad del recorrido solicitado de las líneas 11A y 13A en la zona urbana de la mencionada ciudad.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA N° 230/10 ENTRADA N° 411/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR